

Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

14º período de sesiones

Ginebra, 3 de junio de 2010

Tema 3: Informe presentado por la Relatora especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sra. Gabriela Carina Knaul de Albuquerque e Silva

Señor Presidente:

En su informe sobre Colombia, la Relatora sobre independencia de magistrados y abogados manifiesta preocupación por la grave intimidación y amenaza contra funcionarios de la rama judicial, abogados y testigos. La Relatora identifica específicamente “*las actividades ilícitas de espionaje, grabaciones, escuchas telefónicas, seguimiento y persecución llevadas a cabo por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) contra magistrados, jueces, fiscales y abogados, lo que configura un ataque a la Rama Judicial*”. Según la Relatora, “*estos crímenes no son adecuadamente investigados y menos aún sancionados penalmente, contribuyendo así a mantener el clima de impunidad*”¹. Por ello es urgente que el Estado cumpla su recomendación de otorgar “*carácter prioritario a la investigación y juzgamiento de los graves crímenes*”² cometidos contra miembros de la rama judicial, abogados y testigos.

Estas acciones criminales eran reportadas al Director y a los Subdirectores del DAS, y tenían como objetivo hacer seguimientos a opositores del gobierno o a quienes eran considerados como una amenaza³. Por evidencias de que la Presidencia de la República estuvo implicada en la operación⁴, la Fiscalía ha abierto investigaciones contra el Secretario General de la Presidencia y contra el Director de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (Uiaf).

No se han depurado los archivos creados a partir de las informaciones ilegalmente obtenidas, ni hay seguridad de que estas actividades hayan cesado. Incluso, en marzo fue descubierto un plan para asesinar a varios Magistrados de la Corte Suprema, frente a lo cual este Tribunal expresó que “*se veía precisado a denunciar la indiferencia y a repudiar gastadas estrategias retóricas que anuncian una falsa preocupación por la seguridad de los jueces y magistrados*”. En vez de promover reformas que garanticen la independencia y autonomía de la judicatura, el Gobierno ha presentado al Congreso un proyecto de ley que le cambia de nombre al DAS y entrega nuevamente la reglamentación de las actividades de inteligencia al Gobierno sin establecer mecanismos para su control.

¹ Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, Informe de la Relatora sobre la independencia de los magistrados y abogados, Misión a Colombia, 14º período de sesiones, A/HRC/14/26/Add.2, 16 de abril de 2010, párr. 53.

² *Ibid.*, párr. 88.

³ Diario El Tiempo *Fiscalía investigará a funcionarios del Gobierno*, 21 de enero de 2010, www.eltiempo.com

⁴ Al respecto, Diario El Tiempo *Ex funcionaria del DAS explicó, en juicio a Noguera, que sus informes terminaban en Presidencia*, 2 de marzo de 2010 “*Martha Leal (...) La ex subdirectora de análisis del DAS aseguró que hacía estimaciones de inteligencia sobre actores políticos y para ello recibía información que tenía que ver con seguimientos, hojas de vida, perfiles de dirigentes políticos en todo el país, y de todas las vertientes. Enfatizó que esa información siempre terminaba en Presidencia*”; Revista Semana, *Testigo afirma que director del DAS ocultó documentos sobre espionaje*, lunes 10 de mayo de 2010 “*de acuerdo con el testimonio, María del Pilar Hurtado pedía información de magistrados, políticos opositores y periodistas que luego era entregada a altos funcionarios de la Casa de Nariño (Presidencia) para ser usada en operaciones de desprestigio*”; entre otras.

La Relatora también advierte el impacto negativo que tuvo la reelección presidencial en el equilibrio de poderes. Gracias a dicha reforma, dice su informe, el Presidente de la República ha intervenido en la elección de los integrantes de “*la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura, del Fiscal General de la Nación y, parcialmente, de la Corte Constitucional*”⁵.

Corresponde al Presidente presentar tres nombres a la Corte Suprema para que esta elija al Fiscal. De acuerdo con la Relatora: “*Este Fiscal General, que cuenta en consecuencia necesariamente con el aval del Presidente de la República, pues de otra manera éste no lo hubiese incluido en la terna, tiene amplios poderes de dirección de su institución en cuanto a investigaciones concretas*”⁶. Entre esas investigaciones hay varias en las que tiene interés particular el actual Presidente de la República, como las de numerosos congresistas y paramilitares que se aliaron y apoyaron su elección presidencial en 2002, y su reelección en 2006⁷. Faltando dos meses para terminar su Gobierno, el Presidente insiste en presionar a la Corte para que escoja el Fiscal entre los candidatos que le ha propuesto, haciendo caso omiso de su interés directo en tal elección. Es necesario que un nominador imparcial le presente a la Corte tres candidatos que reúnan las condiciones para ser Fiscal, de tal manera que se resuelva este conflicto, pendiente desde hace ya diez meses.

Señor Presidente: la Comisión Colombiana de Juristas invita a la Relatora a continuar monitoreando la situación colombiana y a verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en su Informe, para garantizar que se respete la división de poderes, que los responsables dentro de la Rama Ejecutiva de los ataques contra jueces y abogados sean efectivamente sancionados, y que la administración de justicia pueda desarrollar su actividad de manera autónoma e independiente, contribuyendo a la superación de la impunidad estructural que afecta a Colombia.

Gracias, señor Presidente.

⁵ Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, Informe de la Relatora sobre la independencia de los magistrados y abogados, Misión a Colombia, 14º período de sesiones, A/HRC/14/26/Add.2, 16 de abril de 2010, párr. 18.

⁶ *Ibíd.*, párr. 27.

⁷ Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Manuel Cepeda Vargas, Corporación Reiniciar y otras, *La recomposición de la terna para Fiscal sigue afectada de nulidad por impedimento del Presidente Uribe*, Comunicado de Prensa, Bogotá, 12 de mayo de 2010, en www.coljuristas.org